

RESOLUCION R-Nº 0 6 2 9-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA. 0 3 JUN 2021

Expte. Nº 18.075/20

VISTO estas actuaciones y la Licitación Pública Internacional Nº 01/2020 (LPI), que trata de la Ejecución de la Obra Nº 192 – ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA – BLOCK "D" - FACULTAD DE INGENIERÍA, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos surgidos de la estructura académica de la Escuela de Electromecánica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la Municipalidad de Salta y demás normativa vigente.

QUE se encuentra prevista en el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUC-TURA UNIVERSITARIA mediante el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el Bando de Desarrollo (CAF) – Contrato de Préstamo Nº 8945 y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 1016 y 1017 corre agregado reporte de evaluación firmado digitalmente por el Asesor Técnico del Ministerio de Obras Públicas, observando el proceso.

QUE la Comisión Evaluadora emite acta recomendando dejar sin efecto la mencionada Licitación en razón de las consideraciones allí expresadas.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 20.185, recomienda se deje sin efecto el presente llamado y se notifique a los órganos intervinientes, además de los oferentes, el cual es compartido por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a fs. 1028 vta.

QUE el presente caso se encuadra en el art. 11 apartado c) del Decreto Nº 1023/01.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2020 (LPI) de la Obra Nº 192 – ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA – BLOCK "D" - FACULTAD DE INGENIERÍA – (Préstamo CAF 8945), que tuviera apertura el 15 de enero de 2021, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifiquese a los oferentes y Órganos intervinientes. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENI-MIENTO a sus efectos, oportunamente archívese.

U.N.Sa.

2

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

CL DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta